



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3817

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 11-12-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-12-2020

Folio: 2020-3817
Certificado de ingresos: 2020-381269
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO VALENZUELA ZUBIATE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL Y DEMOLICION

Observaciones:

Temporal: ☐

ACUSE

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 345-033-018

Propietario: MARIO VALENZUELA ZUBIATE

Domicilio: CALLE 15 1404-A COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

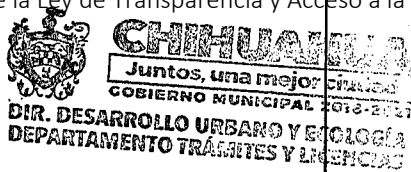
Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	12.77	0.00	0.00		88.76
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	12.77	0.00	0.00		22.19
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	52.70	0.00	6.90	PROYECCIONES	517.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	65.47	0.00	6.90		125.75
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	65.47	0.00	6.90		125.75
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	65.47	0.00	6.90		60.66
TOTALES			143.71	0.00	13.80		\$ 940.91

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1997 GONZALO DANIEL BALLESTEROS CARRILLO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-12-2020 13:45:58

Usuario:

Dirección: null

302c0214723f92fd2d6eec1c3ea4f1dbc5a300baaf0da1d021462c15bcb1385a8d7cc9cedd0248ea46fb999e438